



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Demandante:	Bernardo Arboleda Garzón
Demandado:	Araminta de la Merced Rojas de Pérez
Radicado:	05001-40-03-010- 2020-00068-00
Tema:	Accede desistimiento

Toda vez que lo solicitado en memorial que obra a archivo 20 del presente cuaderno es procedente, teniendo en cuenta que la solicitud de desistimiento reúne los requisitos contemplados en el artículo 314 y siguientes del Código General del Proceso y que no se ha proferido sentencia que ponga fin a la presente diligencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la **PRUEBA EXTRAPROCESAL** formulada por **BERNARDO ARBOLEDA GARZÓN**, quien actúa en causa propia, contra **ARAMINTA DE LA MERCED ROJAS DE PÉREZ**.

SEGUNDO: Sin condena en costas, toda vez que no se causaron perjuicios.

TERCERO: Archivar la presente diligencia, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58a9474de4307a331b243eb1890db6db6a2f337fa71d05ff89ed84a98ea4677c

Documento generado en 19/03/2021 05:15:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**